

TRIBUTAR ASESORES S.A.S.

EMPRESA COLOMBIANA LIDER EN SOLUCIONES Y SERVICIOS TRIBUTARIOS

Documento TRIBUTAR-io

Noviembre 05 de 2013 Número 506 Redacción: J. Orlando Corredor Alejo

Síganos en twitter: @ocorredoralejo

FE DE ERRATAS: RETENCIÓN ARRENDAMIENTO MUEBLES

n el documento TRIBUTAR-io 506 emitido con fecha de noviembre 5 de 2013, anunciamos a que "el arrendamiento de bienes muebles se define como servicio por el decreto 2026 de 1983 y en tal virtud, tiene y sigue teniendo una retención del 2%.".

Por error señalamos 2% en lugar del 4% que realmente aplica a este concepto de retención.

Se deja, por tanto, memoria mediante esta fe de erratas.

TRIBUTAR ASESORES SAS, Empresa Colombiana líder en soluciones y servicios tributarios, autoriza reproducir, circular y/o publicar este documento excepto con fines comerciales. La autorización que se otorga, exige que se haga completa publicación tanto del contenido del documento como del logotipo, nombre y eslogan de la empresa que lo emite.

Lo que se escribe en este documento es de carácter eminentemente analítico e informativo. Por tanto, de manera alguna comporta un asesoramiento en casos particulares y concretos ni tampoco garantiza que las autoridades correspondientes compartan nuestros puntos de vista.